

otra consideración. El mediano amaba sinceramente á su padre, pero con menos ardor, necesitando *del temor* de los castigos para suplir la imperfección de su amor, y así llenaba sus deberes, parte porque amaba á su padre y temía disgustarle, y parte porque temía el castigo con que le amenazaban. El último era un muchacho duro, indócil, sin afecto alguno á su padre, no obedeciéndole sino por el miedo del castigo.

«El primero de estos jóvenes representa al que tiene *contrición perfecta* y no necesita más que el amor de Dios para tener horror al pecado y dejar de acometerle. El mediano representa al penitente que no tiene más que *atracción*, y así, para detestar el pecado, debe valerse de la consideración de su fealdad y de los castigos eternos ó temporales que merece. El tercero representa los falsos penitentes, que ni tienen amor de Dios, ni odio al peligro, y no se abstienen de él sino por el temor del castigo; de modo que, si no le hubiera, continuarían pecando y se entregarían á toda clase de excesos y desórdenes.» (*Tesoro del catequista.*)

Ahora cada cual recoja el espíritu, entre en cuentas consigo mismo, y diga: ¿A cuál de estas tres especies de cristianos pertenezco? ¿En qué caso me encuentro? ¿Qué debo hacer para salvarme?

§ III

EFFECTOS DE LA CONTRICIÓN Y DE LA ATRICIÓN

13. La contrición justifica por sí misma.—**14.** Hay sus grados y, según ellos, son perdonadas las penas de las culpas.—**15.** Ejemplo.—**16.** Excelencia de la contrición perfecta.—**17.** Efectos de la contrición.—**18.** Resumen y conclusión.

13. Grandísima es la diferencia en los efectos de la *contrición* y los de la *atracción*, como en gran manera difieren sus motivos: *el amor* y *el temor*. El amor de Dios justifica por sí mismo sólo con el deseo de recibir el sacramento de la Penitencia; mas el temor de la justicia divina no tiene en sí propio virtud de purificar al pecador sin recibir *realmente* dicho Sacramento, toda vez que la atracción sólo hace preparar el alma para obtener la gracia santificante por la absolución sacramental.

La contrición perfecta contiene en sí misma un acto de verdadero amor de Dios, en él se funda, y por eso justifica instantáneamente por sí mismo, borrando en absoluto todos los pecados mortales, aun antes de que el pecador se llegue al confesonario,

con tal que tenga deseo de recibir el sacramento de la Penitencia; porque el Señor ha dicho: *Yo amo á los que me aman*. El amor es unión con el amado, y Dios, santidad infinita, no puede unirse al que no se halle libre de culpa mortal. Mas ha de entenderse— advierte el santo Concilio Tridentino—que *la justificación del alma pecadora no depende sólo y precisamente de la contrición perfecta, sino también del voto ó deseo y protesta de recibir el sacramento de la Penitencia, que se incluye necesariamente en el mismo acto de contrición* (1).

Donde se ve que la remisión de los pecados cometidos después del Bautismo *sólo puede tener lugar en virtud del Sacramento de la reconciliación*, recibéndole si se puede, y si no, deseando recibirle.

Esto es precisamente lo que expresa nuestro Catecismo por aquellas palabras: *¿Qué bienes nos trae la contrición perfecta por sí sola, sin sacramentos?—Que al que verdaderamente la tiene, perdona Dios todos los pecados mortales, aunque sean sin número, lo cual no hace la atracción.*

14. En la contrición perfecta ya se comprende que hay sus grados, según la mayor ó menor intensidad del amor; mas por tenue ó infimo que sea dicho amor, basta para que al punto desaparezcan del alma todos los pecados graves, pues es palabra divina que *Dios es caridad, y el que está en caridad, en Dios está, y Dios en él* (2). ¡Qué hermosa es la contrición, y qué poco la buscan los hombres!

Y cual si lo dicho no bastara para hacerla amable sobre todo encarecimiento, agrégase que por ella nos perdona el Señor todas las penas eternas del infierno que nuestras culpas merecían, y aun parte de las temporales reservadas para el purgatorio, verificándose esto último en más ó en menos, según la mayor ó menor intensidad del amor en que se funda, pudiendo darse el caso de quedar extinguido por completo el reato de pena temporal, dejando al alma dispuesta para entrar inmediatamente en las moradas celestiales (3).

15. Así aconteció á cierto penitente á los pies de San Vicente

(1) Trident., sess. 14, cap. IV.—*Diligentes me et ego diligo.—Charitas operit multitudinem peccatorum.* (Petri IV.)

(2) *Deus charitas est; et qui manet in charitate, in Deo manet, et Deus in eo.* (I Joann., IV.)

(3) Trident., sess. 6.^a, cap. XIV, y can. 30; y sess. 9, *De Poenit.*, cap. VIII y can. 12.

Ferrer. Gravísimos eran sus pecados, y como el Santo le impusiera siete años de penitencia, exclamó: «¿Cómo, Padre, entraré en el cielo con tan poco castigo?—Muy bien—contestó San Vicente—por el grande dolor y arrepentimiento. Le veo, hijo mío, muy contrito, y por lo mismo basta que ayune sólo tres días.—¿Y nada más para tan grandes pecados?—Nada más—replicó el Santo—y aun me parece mucho, dado su gran pesar de haber ofendido á Dios. Deje, pues, toda penitencia, y rece únicamente *tres Padre-nuestros*.» Comenzó, en efecto, á rezarlos el afortunado penitente, y tal fué el ímpetu del arrepentimiento y del amor divino, que allí mismo quedó muerto por la fuerza del dolor, y después el Señor hizo conocer al mismo San Vicente que aquella alma había pasado sin detención al cielo por la virtud intrínseca de su vehemente contrición (1).

16. Muchos ejemplos parecidos pudiéramos citar, mas basta lo dicho para que todos los cristianos entienda cuán aceptable es ante los ojos de Dios un corazón verdaderamente contrito. Haga el hombre pecador todas cuantas penitencias quisiere y pudiere; multiplique cuantos ayunos, oraciones, limosnas y obras de misericordia le sugiera su buen deseo; oiga devotamente cuantas Misas pueda, y rece diariamente Estaciones, Rosarios y *Viacrucis*...; todo esto, con ser tan grande, plausible y meritorio, es como nada para el efecto del perdón de los pecados, en comparación de un solo acto de contrición perfecta. A la manera que un grado ínfimo de gracia santificante basta para justificar el alma y destruir instantáneamente todos los pecados, así también, el grado menos intenso de contrición verdadera es suficiente para granjear dicha gracia y obtener el mismo portentoso efecto.

No es posible en lo humano imaginar acto más excelente ni virtud más encumbrada, ni obra más valiosa para el alma pecadora. Sin embargo, es tal la ceguedad de algunos hombres y tales las tinieblas de su entendimiento, que no consideran ni estiman como es debido tan rico tesoro, y aun los que le aprecian y desean obtenerle, no siempre les es fácil, atendida nuestra grande fragilidad; y por eso, el Señor Dios, infinitamente misericordioso, nos facilitó el perdón de nuestras culpas y la entrada en el cielo, dando á la *atracción sobrenatural*, que se forma con facilidad, virtud poderosa para, en unión del sacramento de la Penitencia, conse-

(1) Así lo refiere el P. Rivadeneira, *Flos sanctorum*, Vida de San Vicente Abril.

guir el mismo efecto, esto es, el perdón de nuestras culpas. ¡Gracia inaudita debida á los méritos infinitos de nuestro Señor Jesucristo y al oficio amoroso de la Santa Madre Iglesia! Consideremos un momento los *efectos hermosos de la atrición sobrenatural* con relación al perdón de nuestros pecados.

17. El primer efecto de la atrición es obtener por sí misma la *remisión de las culpas veniales*, aun antes de recibir el Sacramento de la Penitencia á que ella se ordena (1); pues para esto no es menester que la contrición sea perfecta y bastan los *Sacramentales*, por cuanto excitan en nuestra alma un movimiento de reverencia hacia á Dios y hacia las cosas divinas. Esta es la enseñanza del Doctor Angélico, y con él los demás teólogos posteriores.

El segundo efecto y más importante de la atrición es que dispone al cristiano suficientemente para recibir la gracia santificante en el Sacramento de la Penitencia. Efecto de altísima importancia que se obtiene *en virtud del amor de Dios inicial* contenido implícitamente en la esperanza del perdón; pues aunque dicho amor no es de pura benevolencia, sino de *concupiscencia*, esto es, en cuanto el pecador ama á Dios como constituyendo un bien para su propia alma, sin embargo, este amor, ó comienzo de amor, basta para la digna y fructuosa recepción del Sacramento; toda vez que, como dijo San Francisco de Sales, *es un amor bueno y sobrenatural proveniente de la caridad bien ordenada para consigo mismo, y por consecuencia comenzando en algún modo á convertir el alma hacia Dios, que es lo que basta para el Sacramento* (2). Y mucho más habiendo declarado el santo Concilio de Trento que *la atrición es don de Dios, é impulso del Espíritu Santo, con lo que, ayudado el penitente, se abre camino para la justificación*. (Sess. 14, cap. IV.)

18. En suma, la *contrición perfecta* causa por sí misma en el alma la gracia santificante, antes de la confesión, pero con deseo de ella, dejando al penitente la obligación de realizarla; mas la *atración* sólo hace disponer al alma para recibir la gracia cuando se haga debidamente la confesión sacramental, y allí se nos otorga tan excelso bien en virtud de lo obrado. (*Ex opere operato*.) La contrición perfecta, unida al Sacramento, es lo mejor y más prove-

(1) Véase Suárez, Lugo, Gury y otros.

(2) Qui Deum diligit tamquam summum bonum sibi, et simul excludit omnem voluntatem peccandi, iste elicit actum bonum et supernaturalem, provenientem scilicet ex charitate bene ordinata erga seipsum; et ideo aliquo modo se convertere incipit ad Deum, quod sufficit in Sacramento. (Sales: *Práct. del amor de Dios*.)

choso; pero basta la atrición para que la confesión sea buena y fructuosa. He aquí lo que significa nuestro Catecismo cuando dice: *¿Bastará la atrición para recibir la gracia del Sacramento?—Lo más seguro es llevar, ó á lo menos excitarse á verdadera contrición.*

La contrición, ya la perfecta, ó ya la imperfecta, ha sido y es de todo punto necesaria para obtener el perdón de los pecados: ella encierra un dolor sobre todo dolor de haber ofendido á Dios, una voluntad decidida de no volver jamás á ofenderle, y una grande esperanza de ser perdonado, fundada en la bondad divina y en los merecimientos de Cristo. Dichos dolor y propósito y esperanza residen en la *voluntad racional*, y no precisamente en los afectos sensibles, los cuales no son otra cosa que un hermoso efecto del dolor. La contrición se funda en el amor de *benevolencia* hacia Dios; la atrición procede del amor de *concupiscencia*; pero tanto la una como la otra borran los pecados veniales y disminuyen la pena temporal que ellos merecieron.

El sentimiento de haber ofendido á Dios obra maravillas y produce en el corazón delicias inefables; al modo que la cera contiene miel, la contrición es manantial abundante de espirituales dulzuras, y sólo la compunción del ánimo puede abrir el corazón del pecador á las divinas alegrías. Esta compunción regocija también á Dios, á los ángeles y á todos los bienaventurados, y escrito está que *habrá más gozo en el cielo por un pecador que se arrepienta, que por noventa y nueve justos que no necesiten penitencia. Despierta ¡oh pecador! que duermes, levanta de entre los muertos, y Cristo te iluminará.* (I Cor., II, 21.)

CAPÍTULO IX

Prosigue la doctrina de la contrición.

1. El canto de la tortolilla.—2. Introducción al capítulo.

LA voz de la tórtola—dice el Espíritu Santo por el Cantar de los Cantares—*se ha hecho oír en nuestra tierra.*—¿Cuál es esta voz, y qué significa? ¡La pobre tortolilla no canta; su voz es un gemido! De semejante manera el alma penitente no entona cánticos de regocijo, sino que exhala gemidos lastimeros, batiendo como aquella ave cilla sus dos alas para volar al cielo. Las alas del corazón arrepentido son la *contrición y la atrición*, ó sea el *amor* y el *temor*, mezclados con los gemidos del espíritu humillado, que es *sacrificio muy agradable á Dios nuestro Señor* (1).

Y aquellos gemidos y esta humillación son necesarios, porque el pecado produce en el mundo tres grandes males: *ofende á Dios, mancha el alma y exige pena.* Dios queda airado, el alma envilecida y la pena es inevitable. ¿Cómo es posible que sin borrar dicho pecado el alma pueda tener regocijo? Para que Dios quede aplacado, el alma ennoblecida y la pena perdonada, es de necesidad ¡ay! el canto de la tortolilla; *un gemido*, un acto de *contrición*, ó al menos *un peccavi attrito* en el santo confesionario.

2. Ya hemos considerado *la grandeza* intrínseca de la contrición perfecta, *la virtud* purificante que en sí misma encierra, *los efectos* maravillosos que produce y el *magnífico tesoro* que en ella poseemos; también hemos declarado *qué cosa sea* la atrición sobrenatural, que ella es *disposición indispensable* para recibir el Sacramento de la Penitencia, y que el Señor Dios nos hizo *inmenso*

(1) *Sacrificium Deo spiritus contribulatus; cor contritum et humiliatum, Deus non despicies.* (Psalm., 50.)